SC36-INTV-BRITCHAM-02459-2026
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 27 de enero de 2026.

Señores
BRITCHAM
Santiago Felipe Uribe Santa María s
Representante Legal
suribe@britcham.com.co
Mauricio Cardona Romero
Director de proyecto
dirproyectosena@britcham-academy.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA NATURAL** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8354321 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de hoja de vida de los capacitadores personas naturales postulados, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4 Capacitadores, según el cual *"Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe: I. Solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del Banco de Capacitadores dispuesto en el SEP y que intervendrán en el primer corte de cronograma. Estos deben cumplir con los perfiles establecidos en la Resolución de Rubros Financiables 2025, expedida por el SENA, y con la experiencia relacionada con la temática a impartir. y/o, II. Cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, con sus correspondientes soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios mediante contratos suscritos y terminados a satisfacción con entidades del sector productivo),* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CCO1.PCCNTR. 8354321

SIGLA CONVINIENTE	BRITCHAM
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	16/10/2025

Ahora, el detalle de la solicitud de cada capacitador, es el siguiente:

ID SEP Hoja de vida	SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	N. ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	MODALIDAD FORMACIÓN	NOMBRE DEL CAPACITADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ROL DEL CAPACITADOR	RUBRO DEL CAPACITADOR
2924-11	APROBACIÓN Y ACTIVACIÓN	23-01-26*	AF5	Arquitectura digital empresarial: tecnologías para la reinvención del negocio	PRESENCIAL	Jimmy Alexander León Camargo	C.C. 6.253.768	CAPACITADOR INTERNACIONAL	R01.2.4
Conviniente realiza cargue de totalidad de documentos y subsanaciones requeridas por la interventoría como resultado de la revisión realizada a la documentación cargada en el SEP 26 de enero de 2026 y notifica a la interventoría lo correspondiente en esta misma fecha.									

El numeral 2.4 Capacitadores del Anexo 12 de la convocatoria, establece que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del banco o cargar las hojas de vida y soportes en el SEP de aquellos capacitadores que intervendrán en las AF.

La información que soporta cada hoja de vida se encuentra dispuesta en el sistema SEP del SENA.

2. Revisión hoja de vida:

El perfil requerido, conforme a la propuesta aprobada y a lo dispuesto en la Resolución de Tarifas No. 01-01500 de 2025, así como el cumplimiento de cada una de las hojas de vida validadas por la interventoría —las cuales soportan la conclusión del presente concepto—, se encuentran detallados en la mencionada resolución de rubros. Dicho perfil fue validado por la interventoría y evaluado como **CUMPLE** para aquellos capacitadores que acreditaron las condiciones de formación y experiencia exigidas, de acuerdo con el rubro aprobado para cada Acción de Formación en la propuesta presentada por el conviniente y aprobada por el SENA, en el marco de la convocatoria.

La revisión y análisis del perfil de los capacitadores propuestos se realizó con base en los soportes requeridos cargados por el conviniente en el SEP.

3. Respuesta interventoría:

NOMBRE DEL CAPACITADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	No. Y NOMBRE UNIDAD TEMÁTICA (UT)	RUBRO DEL CAPACITADOR	CONCEPTO INTERVENTORIA
Jimmy Alexander León Camargo	C.C. 6.253.768	AF5	Ruta para la sostenibilidad de empresas turísticas	1. EXPLORACIÓN DEL ECOSISTEMA DIGITAL Y PRODUCTIVO DEL NEGOCIO 2. REDISEÑO COLECTIVO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL 3. ACTIVANDO EL CAMBIO DESDE DENTRO A PARTIR DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y LA INTEGRIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.	R01.2.4 HONORARIOS - CAPACITADOR INTERNACIONAL - PROFESIONAL CON TÍTULO DE MAESTRÍA Y EXPERIENCIA RELACIONADA COMPROBADA, MÍNIMO DE TRES (5) AÑOS	CUMPLE

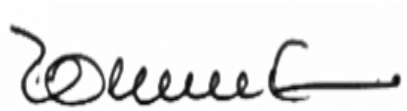
En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, se acredita el **cumplimiento** del perfil requerido para la Arquitectura Digital Empresarial: Tecnologías para la Reinvención del Negocio

La presente respuesta, y en consecuencia surte efectos a partir de la fecha, por lo que el conviniente podrá proceder con lo correspondiente.

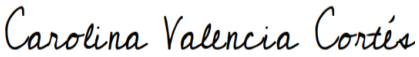
4. Solicitud:

Una vez aprobada la hoja de vida y previo al inicio de la ejecución, el capacitador deberá remitir al **director del proyecto** una certificación en la que, bajo la gravedad de juramento, manifieste su compromiso de dictar la capacitación, confirmando que corresponde a la persona cuyo perfil fue aprobado por la interventoría. Dicha certificación deberá ser enviada igualmente a la interventoría al correo electrónico asignado para la radicación de correspondencia antes de la fecha de inicio de la formación.

Atentamente,



Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC



Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT.- Correo electrónico: gfce@sena.edu.co Juan Manuel Ramírez Profesional de seguimiento. Correo electrónico juaramirez@sena.edu.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Alba R. Sarmiento. Responsable de la calidad y oportunidad de la Información

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.